



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro aplazado, FC BARCELONA ATLÈTIC – REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD “B”, correspondiente a la jornada 8ª del grupo 1 de Primera Federación y, analizados el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

**Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro FC BARCELONA ATLÈTIC – REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD “B”, correspondiente a la jornada 8ª del grupo 1 de Primera Federación, la siguiente:**

- **06/11/2024 a las 18:00 horas.**

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso, sin efecto suspensivo, ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

En Las Rozas de Madrid, a 11 de octubre de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales